



ESCRITURA PÚBLICA No. 2020-17-01-006-P02080

CESION DE PARTICIPACIONES

Otorgada por:

Jefferson Andrés Solorzano Ortiz

A favor de:

Felipe Silva González, y

Medardo Bolívar Chamorro Villagómez

Cuantía: USD\$ 392,00

Dí 3 copias

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el día de hoy, martes siete (07) de julio del año dos mil veinte (2020), ante mí, Tamara Garcés Almeida, Notaria Sexta del cantón Quito, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura, por una parte, en calidad de CEDENTE, Jefferson Andrés Solorzano Ortiz, de estado civil soltero, por sus propios derechos; y por otra parte, en calidad de CESIONARIOS, Felipe Silva González, de estado civil divorciado; y Medardo Bolívar Chamorro Villagómez, de estado civil soltero, cada

uno por sus propios derechos. Los comparecientes declaran ser mayores de edad, de estado civil ya señalados, de nacionalidad ecuatoriana, con excepción de Felipe Silva González, quien es de nacionalidad cubana; de ocupación empleados privados, domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano; legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identidad, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas se agregan. Advertidos que fueron los comparecientes, por mí, la Notaría, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada, que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, y autorizándome para que obtenga la información del Sistema del Registro Personal Único, cuyo custodio es la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, de conformidad con lo que dispone el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles, a través del convenio suscrito con esta Notaría; me solicitan que eleve a escritura pública el texto de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal que se transcribe a continuación es el siguiente: "SEÑORA NOTARIA: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar la presente cesión de participaciones sociales de la compañía DOTS "CENTRO DE CAPACITACION" "SILVA&SOLORZANO" "JEFCOM" CIA. LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas y estipulaciones: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen al presente acto: Uno punto uno (1.1). - Por una parte y en calidad de CEDENTE, el señor Jefferson Andrés Solorzano Ortiz, de estado civil soltero, por sus propios y personales derechos, con domicilio en la calle Bramante E siete-



sesenta y dos y Avenida Florencia la primavera Uno Cumbayá, con teléfono cero nueve ocho siete nueve tres tres tres tres nueve (0987933339), y dirección electrónica: [jaso.333@hotmail.com](mailto:jaso.333@hotmail.com), a quien en adelante y para efectos del presente contrato, se le denominará como queda señalado o simplemente como "EL CEDENTE". Uno punto dos (1.2).- Por otra parte, y en calidad de CESIONARIOS, los señores Felipe Silva González, de estado civil divorciado; y Medardo Bolívar Chamorro Villagómez, de estado civil soltero, por sus propios y personales derechos, con domicilios en calle Republica E dos-ciento cuarenta y ocho y Rumipamba, teléfono cero nueve ocho tres dos ocho cinco siete tres nueve (0983285739), dirección electrónica [felipesab36@yahoo.com](mailto:felipesab36@yahoo.com); calle Sucúa y Urdaneta S-mil quinientos seis, San Bartolo, teléfono cero nueve ocho cuatro cero tres tres nueve cuatro cuatro (0984033944), dirección electrónica [bolivarchamorro2020@gmail.com](mailto:bolivarchamorro2020@gmail.com), respectivamente, quienes en adelante y para efectos del presente contrato, se les denominará como quedan señalados o simplemente como "LOS CESIONARIOS". Los comparecientes tienen la capacidad legal para contratar y obligarse, quienes libre y voluntariamente convienen en celebrar el presente contrato, por favorecer a sus mutuos intereses. SEGUNDA: OBJETO Y ANTECEDENTES.- a) Los señores Jefferson Andrés Solorzano Ortiz, de estado civil soltero; y Felipe Silva González, de estado civil divorciado, mediante escritura pública otorgada ante Notario Cuadragésimo Tercero del cantón Quito, doctor Fernando Castro Salazar, en fecha veinticuatro (24) de noviembre del dos mil quince (2015), inscrita el treinta (30) de noviembre del dos mil quince (2015), en el Registro Mercantil del Cantón Quito, constituyeron la compañía de 'responsabilidad limitada DOTS "CENTRO DE CAPACITACION"

"SILVA&SOLORZANO" "JEFCOM" CIA. LTDA. b) Mediante escritura pública otorgada ante Notario Primero del cantón Quito, doctor Jorge Machado Cevallos, en fecha siete (7) de enero del dos mil veinte (2020), inscrita el dieciséis (16) de enero del dos mil veinte (2020), en el Registro Mercantil del cantón Quito, se amplía el objeto social de la compañía DOTS "CENTRO DE CAPACITACION" "SILVA&SOLORZANO" "JEFCOM" CIA. LTDA. c) La junta extraordinaria universal de socios de la compañía DOTS "CENTRO DE CAPACITACION" "SILVA&SOLORZANO" "JEFCOM" CIA. LTDA. en fecha veinte y seis (26) de junio del dos mil veinte (2020), por decisión unánime, autorizó al señor Jefferson Andrés Solorzano Ortiz, ceder la propiedad de (392) participaciones sociales de un dólar cada una, y aceptar como nuevo socio al señor Medardo Bolívar Chamorro Villagómez. TERCERA: CESIÓN. - El señor Jefferson Andrés Solorzano Ortiz, por sus propios y personales derechos, cede la propiedad de trescientos noventa y uno (391) participaciones sociales, de un dólar cada una, al señor Felipe Silva González, además cede la propiedad de una (1) participación social de un dólar cada una, al señor Medardo Bolívar Chamorro Villagómez. CUARTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO.- Las participaciones sociales materia del presente contrato, se venden en su valor nominal, esto es en la suma de trescientos noventa y dos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD\$392.00). "LOS CESIONARIOS" han pagado su valor total con anterioridad, razón por la cual "EL CEDENTE" declara haber recibido la suma correspondiente de cada cesionario, por lo que no tienen nada que reclamar. QUINTA: ESTADO ACTUAL DEL CAPITAL SOCIAL. - En virtud de la cesión de las participaciones sociales precedentes, el capital social de la compañía DOTS "CENTRO DE CAPACITACION"

"SILVA&SOLORZANO" "JEFCOM" CIA. LTDA., queda distribuido de la siguiente manera: - - - - -

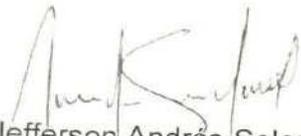
Socio	Número de Participaciones	Valor Nominal	Porcentaje
Felipe Silva González	799	799.00	99%
Medardo Bolívar Chamorro Villagómez	1	1.00	1%
	Total: 800	800.00	100%

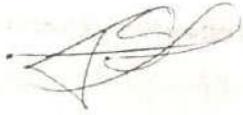
SEXTA: GASTOS E IMPUESTOS. - Todos los gastos e impuesto que demande la celebración de esta escritura pública, serán de cuenta exclusiva de "LOS CESIONARIOS". SÉPTIMA: CUANTÍA.- La cuantía del presente contrato es de trescientos noventa y dos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD\$392.00). OCTAVA: AUTORIZACIÓN PARA INSCRIPCIÓN.- Cualquiera de las partes contratantes queda facultada y autorizada para que realice, por su propia cuenta o por cuenta de terceros, todos los trámites necesarios para el perfeccionamiento de este contrato, concretamente para su inscripción en el Registro Mercantil. NOVENA: MARGINACIÓN. - Se sentará la razón respectiva, al margen de la matriz de la escritura de constitución, otorgada el veinticuatro (24) de noviembre del dos mil quince (2015), ante Notario Cuadragésimo Tercero del cantón Quito, doctor Fernando Castro Salazar, descrita en la cláusula de antecedentes. DÉCIMA: ACEPTACIÓN. - Las partes aceptan y se ratifican en todas y cada una de las declaraciones y estipulaciones que anteceden, por convenir a sus mutuos intereses. Usted, señora Notaria, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo, para la plena validez y eficacia de este contrato. (firma) abogado Marlon Cellere, portador de la matrícula profesional número diecisiete-dos mil dieciséis-ciento cincuenta y siete, del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura."

**Tamara Garcés Almeida**  
Notaría Sexta  
Quito D.M.

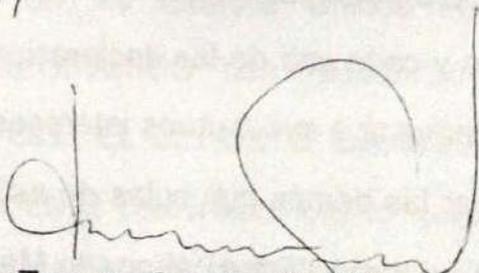
Hasta aquí la minuta.- Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales que el caso requiere, y leída que fue a los comparecientes, por mí, la Notaria, se ratifican en la aceptación de su contenido, para constancia de lo cual firman junto conmigo en unidad de acto; se incorpora al protocolo de esta Notaría la presente escritura, de todo lo cual doy fe.-

PRT/PRT

  
Jefferson Andrés Solorzano Ortiz  
C.C. 172572271-2

  
Felipe Silva González  
C.I. 1753276920

  
Medardo Bolívar Chamorro Villagómez  
C.C. 0603262601

  
Tamara Garcés Almeida  
Notaria Sexta del cantón Quito

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 INSTITUTO ECUATORIANO DE REGISTROS Y NOTARÍA

CÉDULA DE CIUDADANÍA  
 APELLIDOS Y NOMBRES: SOLORZANO ORTIZ JEFFERSON ANDRÉS  
 LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA QUITO  
 CHIMBACALLE  
 FECHA DE NACIMIENTO: 1992-01-03  
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
 SEXO: M  
 ESTADO CIVIL: SOLTERO

Nº: 172572271-2





INSTRUCCIÓN SUPERIOR ABOGADO  
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: SOLORZANO REYES YONNY RAMON  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: ORTIZ FREIRE JANETH ALCIRA  
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO 2016-03-10  
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2026-03-10

PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ABOGADO

NOTARIA TGA  
 CANTÓN QUITO

Director General: *[Signature]*  
 PMA DEL CANTÓN: *[Signature]*

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 24 - MARZO - 2019

0014 M JUNTA No.  
 0014 - 113 CERTIFICADO No.  
 1725722712 CÉDULA No.

SOLORZANO ORTIZ JEFFERSON ANDRÉS  
 APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: PICHINCHA  
 CANTÓN: QUITO  
 CIRCUNSCRIPCIÓN: 2  
 PARROQUIA: LA MAGDALENA  
 ZONA: 6





ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS  
 2019

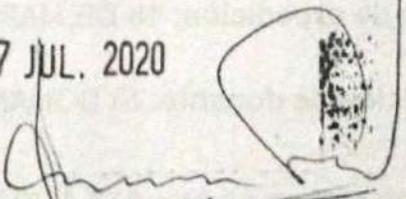
CIUDADANA/O:  
 ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

*[Signature]*  
 PRESIDENTE DE LA JRY

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en 16 hoja(s).

Quito a, 07 JUL. 2020

**TGA**  
 TAMARA GARCÉS ALMEIDA  
 NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO






## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1725722712

Nombres del ciudadano: SOLORZANO ORTIZ JEFFERSON ANDRES

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CHIMBACALLE

Fecha de nacimiento: 3 DE ENERO DE 1992

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: SOLORZANO REYES YONNY RAMON

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ORTIZ FREIRE JANETH ALCIRA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 18 DE MARZO DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 6 DE JULIO DE 2020

Emisor: CATHERINE DEL CARMEN MUÑOZ ESCANDON - PICHINCHA-QUITO-NT 6 - PICHINCHA QUITO



N° de certificado: 203-321-98063



203-321-98063

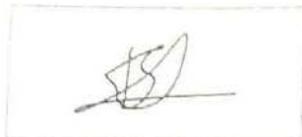
Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente





# CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Numero unico de identificación: 1753276920

Nombres del ciudadano: SILVA GONZALEZ FELIPE

Condición del cedulaado: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: CUBA/CUBA

Fecha de nacimiento: 19 DE AGOSTO DE 1973

Nacionalidad: CUBANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LICENCIADO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: SILVA GARCIA FELIPE

Nacionalidad: CUBANA

Nombres de la madre: GONZALEZ MORALES GLADYS

Nacionalidad: CUBANA

Fecha de expedición: 5 DE OCTUBRE DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 6 DE JULIO DE 2020

Emisor: CATHERINE DEL CARMEN MUÑOZ ESCANDON - PICHINCHA-QUITO-NT 6 - PICHINCHA-QUITO

N° de certificado: 209-321-98022

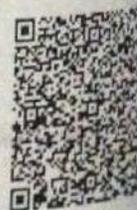


209-321-98022

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente




**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

**CÉDULA DE CIUDADANÍA**  
 No. **060326260-1**

APELLIDOS Y NOMBRES  
**CHAMORRO VILLAGOMEZ  
 MEDARDO BOLIVAR**

LUGAR DE NACIMIENTO  
**PICHINCHA  
 QUITO  
 SAN BLAS**

FECHA DE NACIMIENTO **1978-04-22**  
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**  
 SEXO **M**  
 ESTADO CIVIL **Soltero**




INSTRUCCIÓN **144** CHILLERATO  
 PROFESIÓN **COMERCIANTE**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
**CHAMORRO BOLIVAR MEDARDO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
**VILLAGOMEZ RODRIGUEZ SYLVIA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
**QUITO  
 2010-05-12**

FECHA DE EXPIRACIÓN  
**2020-05-12**

**V344312242**  
  
  
 FRENTE DEL CANTÓN QUITO


**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**  
**24 - MARZO - 2019**

**0011 M** **0011 - 042** **0603262601**  
IDENTIFICACIÓN CERTIFICADO DE CÉDULA DE

**CHAMORRO VILLAGOMEZ MEDARDO BOLIVAR**  
APELLIDOS Y NOMBRES

**0603262601**  
IDENTIFICACIÓN


**PROVINCIA CHIMBORAZO**  
**CANTÓN RIOBAMBA**  
**GRUPO ELECTORAL 2**  
**PASTORAL VELASCO**



**ELECCIONES**  
**2019**

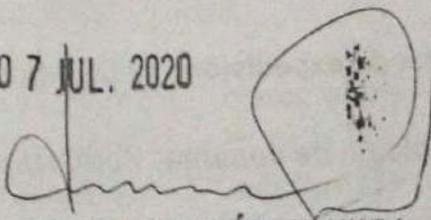
**CIUDADANO/O:**  
 ESTE DOCUMENTO  
 ATENDIENDO  
 USUARIOS  
 EN EL CENTRO  
 DE VOTACIÓN

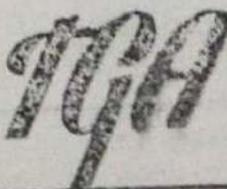
*Chivo!*

*Medardo Chamorro*

**NOTARIA SEXTA.**- En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ  
 que la fotocopia que antecede está conforme con el  
**ORIGINAL** que me fue presentado en...1111...hoja(s).

Quito a, **07 JUL. 2020**

  
**TAMARA GARCÉS ALMEIDA**  
 NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO





# CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0603262601

Nombres del ciudadano: CHAMORRO VILLAGOMEZ MEDARDO  
BOLIVAR

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 22 DE ABRIL DE 1978

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: CHAMORRO BOLIVAR MEDARDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: VILLAGOMEZ RODRIGUEZ SYLVIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 12 DE MAYO DE 2010

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY



Información certificada a la fecha: 6 DE JULIO DE 2020

Emisor: CATHERINE DEL CARMEN MUÑOZ ESCANDON - PICHINCHA-QUITO-NT 6 - PICHINCHA QUITO

N° de certificado: 204-321-98736

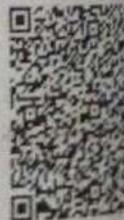


204-321-98736

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





En la ciudad de Quito, a los 26 días del mes de junio del 2020, a las 09H00 am, en el domicilio de la compañía, ubicada en la ciudad de Quito, provincia de Pichincha, calle San Gregorio nomenclatura: OE2-S2; y Versailles, C.C. QUITUS.

Preside la junta, el señor **Jefferson Andrés Solorzano Ortiz**, presidente de la compañía; y, hace las veces de secretario, el Gerente General señor **Felipe Silva González**.

El presidente de la Junta, solicita al señor secretario, que constate la asistencia; quien establece que se reúnen los siguientes socios de la compañía.

1. El señor **Jefferson Andrés Solorzano Ortiz**, propietario de 392 participaciones de un dólar cada una, con un valor de USD\$ 392.00.
2. El señor **Felipe Silva González**, propietario de 408 participaciones de un dólar cada una, con un valor de USD\$ 408.00.

Cada participación tiene el valor de un dólar, es decir que está presente el cien por ciento del capital social, equivalente a ochocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica.

El presidente de la junta propone el siguiente orden del día:

1. Conocimiento y resolución sobre la cesión y transferencia de participaciones sociales del señor **Jefferson Andrés Solorzano Ortiz**, y admisión de un nuevo socio.

Este orden del día, es aprobado por unanimidad.

- **Punto uno.**

Conocimiento y resolución sobre la cesión y transferencia de participaciones sociales del señor Jefferson Andrés Solorzano Ortiz, y admisión de un nuevo socio.

Toma la palabra el señor **Jefferson Andrés Solorzano Ortiz**, en su calidad de socio, manifiesta que desea transferir 392 participaciones sociales de un dólar cada una, por un valor total de USD 392,00 dólares, poniéndolas a disposición de su socio.

El señor **Felipe Silva González**, interviene y manifiesta el interés, en adquirir la propiedad de 391 participaciones ofertadas, además pone en consideración de la junta, que el señor **Medardo Bolívar Chamorro Villagómez**, pretenden adquirir una (1) participación ofertada.

Por esta razón mociona y solicita a la junta general de socios, que consienta y autorice la cesión de participaciones sociales en los términos referidos anteriormente, así como la incorporación como socio al señor **Medardo Bolívar Chamorro Villagómez**.

El presidente pregunta a los demás accionistas, si existe una moción diferente o alguna modificación.

Los socios por unanimidad, señalan que están de acuerdo con la moción, para lo cual previo a la votación, solicita al señor secretario, se sirva informar los aspectos relacionados a la referida.

De esta manera, el secretario pone en conocimiento de los accionistas que los votos blancos y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples, que se compute en la votación y que al momento de votar no procede plantear modificación a la moción.

### Votación.

Para efectos del acta se procede a receptor el voto en orden alfabético:

El señor Jefferson Andrés Solorzano Ortiz, en su calidad de socio otorga su voto a favor de la moción.

El señor Felipe Silva González, en su calidad de socio otorga su voto a favor de la moción.

### Resultados:

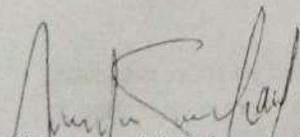
Una vez se produjo la votación el señor secretario proclama los resultados.

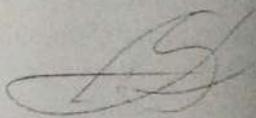
La junta general extraordinaria universal de socios, resuelve por unanimidad lo siguiente:

- a) Autorizar al señor Jefferson Andrés Solorzano Ortiz, ceder la propiedad de 391 participaciones sociales de un dólar cada una, al señor Felipe Silva González.
- b) Autorizar al señor Jefferson Andrés Solorzano Ortiz, ceder la propiedad de una (1) participación social de un dólar cada una, al señor Medardo Bolívar Chamorro Villagómez, y como consecuencia será aceptado como nuevo socio de la compañía.

Sin tener otro asunto que tratar, el presidente declara un receso de treinta minutos para la elaboración del acta.

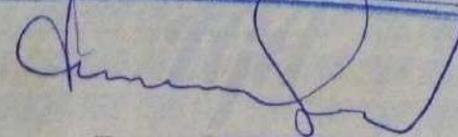
Se reinstala la sesión, el secretario da lectura al acta, la misma que es aprobada en unanimidad por los presentes, quienes firman en unidad de acto ratificando su contenido de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 238 de la Ley de Compañías.

  
Jefferson Andrés Solorzano Ortiz.  
Presidente – socio.  
CC. 1725722712.



Felipe Silva González.  
Secretario – socio.  
CI.1753276920

Se otorga ante mi y en fe de ello confiero ésta  
Pc copia certificada, firmada y sellada en  
Quito a, 07 JUL 2020

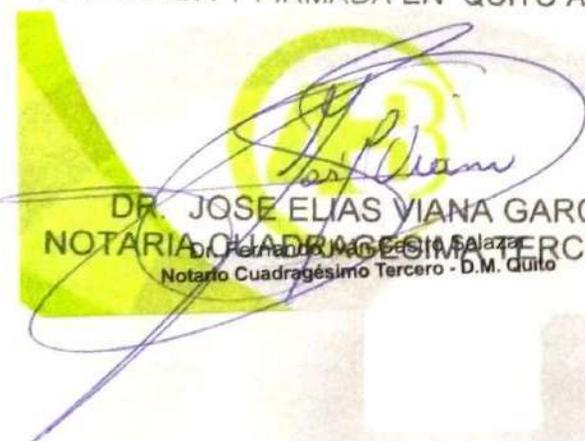
  
Tamara Garcés Almeida  
Notaria Sexta- Página 2 de 2



# NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA

DR. FERNANDO CASTRO SALAZAR

RAZON: TOME NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE COMPAÑIA CELEBRADA ANTE EL DOCTOR FERNANDO CASTRO SALAZAR CON FECHA VEINTE Y CUATRO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL QUINCE, CUYOS PROTOCOLOS ACTUALMENTE SE ENCUENTRAN A MI CARGO POR AUSENCIA DE SU TITULAR, SEGUN ACCION DE PERSONAL NUMERO 03609-DP17-2020.VS. LA PRESENTE CESION DE PARTICIPACIONES CELEBRADA ANTE LA NOTARIA SEXTA DEL CANTON QUITO, DOCTORA TAMARA MONSERRAT GARCES, CON FECHA SIETE DE JULIO DE DOS MIL VEINTE ; DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO A OCHO DE JULIO DE DOS MIL VEINTE.-

  
DR. JOSE ELIAS VIANA GARCIA  
NOTARIA CUADRAGÉSIMA TERCERA DE QUITO  
Dr. Fernando Castro Salazar  
Notario Cuadragesimo Tercero - D.M. Quito





Factura: 002-002-000062534



20201701043000274

NOTARIO(A) SUPLENTE JOSE ELIAS VIANA GARCIA  
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA DEL CANTON QUITO  
RAZÓN MARGINAL N° 20201701043000274

MATRIZ	
FECHA:	8 DE JULIO DEL 2020. (15:35)
TIPO DE RAZÓN:	RAZON A LA MATRIZ
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24-11-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	4582

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SOLORZANO ORTIZ	POR SUS PROPIOS DERECHOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
JEFFERSON ANDRES		CÉDULA	1725722712
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	07-07-2020
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2080

*[Handwritten Signature]*  
 NOTARIO(A) SUPLENTE JOSE ELIAS VIANA GARCIA  
 NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA DEL CANTON QUITO  
 RAZÓN MARGINAL N° 20201701043000274



MATRIZ	
FECHA:	8 DE JULIO DEL 2020. (15:35)
TIPO DE RAZÓN:	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SOLORZANO ORTIZ	POR SUS PROPIOS DERECHOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
JEFFERSON ANDRES		CÉDULA	1725722712
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

TRÁMITE NÚMERO: 23437

\*1530589NXFXQQF\*

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**  
**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

NÚMERO DE REPERTORIO:	18895
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	14/07/2020
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	8890
REGISTRO:	LIBRO DE SUJETOS MERCANTILES

**2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEXTA /QUITO /07/07/2020
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	DOTS "CENTRO DE CAPACITACION" "SILVA&SOLORZANO" "JEFCOM" CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

**3. DATOS ADICIONALES:**

EL SR. JEFFERSON SOLORZANO ORTIZ CEDE A FAVOR DEL SR. FELIPE SILVA GONZALEZ, TRESCIENTAS NOVENTA Y UN (391) PARTICIPACIONES; Y, A FAVOR DEL SR. MEDARDO CHAMORRO VILLAGOMEZ, UNA (1) PARTICIPACION.- EL VALOR NOMINAL DE CADA PARTICIPACION ES DE USD. \$ 1.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 5947 DEL LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL DE 30 DE NOVIEMBRE DE 2015.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 14 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2020

\_\_\_\_\_  
**DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ**  
**REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103